Contrato No:	SPC-CD-061-2025		
Fecha de suscripción	Febrero 11 de 2025		
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PARTICIPACIÓN, EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.			
Contratante	Municipio de Itagüí	**NIT o CC**	890.980.093-8
Contratista	Huellas del Futuro de Colombia	**NIT o CC**	900.814.730-7
Supervisor(es)	Juan Esteban Londoño Tovar /Secretario de despacho/ Secretaria de Participación Ciudadana		

Valor Inicial del contrato: El valor total del presente contrato es por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($2.211.288.789), Incluido IVA.
Plazo inicial del contrato: Diecinueve (19) días y diez (10) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.
Acta de inicio: 11/02/2025
Fecha de Terminación: 31/12/2025

HECHOS

1. Que entre el Municipio de Itagüí y Huellas del Futuro Colombia se celebró el Contrato de prestación de servicios N° SPC-CD-061-2025 cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.*"

2. Que el contrato fue avalado presupuestalmente mediante el certificados de disponibilidad **Nº245** del 06/02/2025 (contrato inicial), **Nº1081** del 27/06/2025 (acta Nº1) y **Nº1848** del 14/10/2025 (acta Nº2) y el Registro Presupuestal **Nº841** del 11/02/2025 (contrato inicial), **Nº4094** del 27/06/2025 (acta Nº1) y **Nº7379** del 17/10/2025 (acta Nº2) y quedó en estado firmado el 11/02/2025 en la plataforma SECOP, se cancelaron los gastos e impuestos respectivos, fueron descontados los impuestos correspondientes en cada orden de pago, se aprobaron las pólizas correspondientes se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que de acuerdo con la cláusula Cuarta (4) del contrato, el plazo se estableció a partir de la fecha del acta de inicio y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 11/02/2025, quedando como fecha de terminación el 31/12/2025

4. Que el presente contrato fue adicionado en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($589.599.828) IVA incluido:

a) **ADICIONES:**

N° Acta (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
N°1	27/06/2025	$124.314.114
N°2	17/10/2025	$465.285.714

b) **PRORROGAS**: No Aplica

No. Acta (Prorroga)	Fecha de suscripción	Prorroga en días semanas ó meses	Fecha de terminación de la prórroga
-	-	-	-

c) **MODIFICACIONES**

No. Acta (Modificaciones)	Fecha de suscripción	Descripción sucinta de la modificación
N°1	27/06/2025	En la CLÁUSULA SEGUNDA: Actividades que permiten desarrollar el alcance del objeto se modificó o adiciono lo siguiente: Realizar la inclusión del literal d con una actividad nueva en el componente dos (02) del contrato, para dar cumplimiento a las actividades plasmadas en el plan de acción 2024-2027, desprendidas del proyecto 2204 "apoyo al buen funcionamiento de las juntas administradoras locales del municipio de Itagüi" y la ejecución del Acuerdo local N°005 del 24 de octubre de 2024 correspondiente al corregimiento denominado "Festival corregimental", con viabilización de planeación: AI24102413100459" Conforme a lo mencionado es necesario ejecutar la asignación presupuestal asignada a la junta administradora local del corregimiento el Manzanillo del municipio de Itagüí. **Actividad:** literal d componente 2. .Brindar apoyo y acompañamiento logístico técnico y asistencial en la ejecución del proyecto de inversión que da cumplimiento a lo estipulado en el

		Acuerdo Municipal 028 del 30 de diciembre de 2004 en el artículo 11, respecto a la asignación presupuestal, del corregimiento denominado "Festival corregimental" realizando ocho (08) festivales, uno por cada vereda, dando apoyo en la logística básica, según lo dispuesto en el acuerdo local 005 de 2024. (sonido, transporte, y seguridad) cada evento incluirá: 1.Tarimas con instalación, arme y desarme al final de los eventos. 2. En aquellas veredas donde habrá tarima, se proporcionara: sonido, presentador, luces, micrófonos y artistas.
N°2	17/10/2025	En la **CLÁUSULA SEGUNDA:** Actividades que permiten desarrollar el alcance del objeto se modificó o adiciono lo siguiente: -Realizar la inclusión de un literal con seis (06) actividades nuevas en el componente uno (01) que hace referencia al desarrollo de los programas para los jóvenes. -La modificación de la actividad D del componente 3 que trata del desarrollo de los programas para las Juntas de acción Comunal JAC en la inclusión de ocho (08) actividades. -Realizar la inclusión de dos literales: el F con una (01) actividad nueva y el G con cinco (05) actividades nuevas en el componente cuatro (04) del contrato que se refiere a el desarrollo de los programas para los grupos diferenciales. Se modifica la **CLAUSULA CUARTA** del contrato que contempla el PLAZO suprimiendo un día (1).

d) SUSPENSIONES : No Aplica

5. PÓLIZAS:

ASEGURADORA: Seguros del estado S.A — NUMERO PÓLIZA CUMPLIMIENTO: 21-44-101463094
Anexo: 3
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/10/2025 — FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2025

ASEGURADORA: Seguros del estado S.A — NUMERO PÓLIZA RESPONSABILIDAD: 21-40-101249128
Anexo: 3

ORIGINAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/10/2025 FECHA DE APROBACIÓN: 17/10/2025

AMPARO	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$280.088.861,70	30/04/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$140.044.430,85	31/12/2028
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$427.050.000,00	31/12/2025

6. Que las actividades del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato y que fueron aportados por la supervisión mismo.

7. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

8. Inserte tantos considerandos como considere pertinente, por ejemplo, cambios de rubro, reservas presupuestales, etc.

9. Que el contratista amortizó el anticipo de la siguiente forma: No Aplica

Valor del anticipo	No Aplica	
% que representa	No Aplica	
Fecha:	No Aplica	
AMORTIZACIÓN		
PAGO No	**VALOR**	**FECHA**
No Aplica	No Aplica	No Aplica

10. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGO No.	FECHA Y NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1	02/04/2025 - 000000250009462	$125.167.290
2	24/04/2025 - 000000250011077	$208.612.150
3	28/05/2025 - 000000250014434	$208.612.150
4	09/07/2025 - 000000250020014	$208.612.150
5	24/07/2025 - 000000250021765	$335.243.846
6	13/11/2025 - 000000250034208	$297.376.161
7	19/12/2025 - 000000250039870	$212.291.932

8	10/02/2026 – 000000260002938	$331.514.800
9	18/02/2026 – 000000260004194	$352.570.768
11	19/02/2026 - 000000260004236	$249.363.000

11. Resumen del Balance

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**MONTO**
Valor inicial del contrato	$2.211.288.789
Valor de la adición No 1	$ 124.314.114
Valor de la adición No 2	$ 465.285.714
Valor Total	$2.800.888.617
Valor total ejecutado	$2.800.888.617
Valor pagado a la fecha	$2.529.364.247
Valor Percibido a la fecha	N/A
Valor que falta por cancelar	$271.524.370
Valor o Recursos Reintegrados	N/A
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

12. Que como supervisor del contrato, con la suscripción de la presente acta, dejo expresa constancia que diligencié de manera adecuada y completa el MÓDULO 7 denominado "EJECUCIÓN DEL CONTRATO" en la plataforma SECOP II.

13. Se publicó el formato FO-AD-03 Acta de Terminación Bilateral de Contrato el 06/01/2026.

14. Consideraciones:

14.1. El 17 de octubre se realizó la adición y modificación #2 al contrato por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETENCIENTOS CATORCE PESOS M/L ($465.285.714), IVA incluido, sin embargo, había actividades valoradas en CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($196.366.667) que no se encontraban gravadas con IVA. No obstante, el 16 de diciembre se radicó la orden de pago #10 por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L ($271.524.370) cobrándose un IVA por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($43.352.631), en la factura **FE244**, debiendo ser por valor de IVA de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L ($11.999.969), teniendo en cuenta lo anterior, el operador generó la nota crédito #3 -20 por valor de doscientos setenta y un millón quinientos veinticuatro mil trescientos setenta pesos m/l ($271.524.370) del 28 de enero de 2026. Por lo anterior el pago 10 correspondiente a la factura FE244 no se ha realizado, y como consecuencia se debe generar una nueva factura la cual se pagará con recursos del rubro 03.2.1.3.13.01.002.01-01, debiéndose también generar un nuevo CDP y RP.

14.2. Que en atención a lo preceptuado por el Estatuto General de Contratación Pública ley 80 de 1993, en sus artículos:"60 de la ocurrencia y contenido de liquidación. (...) En el acta de liquidación las partes pueden acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en este mismo documento constarán los acuerdos a que llegaren las partes para poder declararse a paz y salvo (...), 68 De la Utilización de Mecanismos de Solución Directa de las Controversias Contractuales. Las entidades a que se refiere el artículo del presente Estatuto y los contratistas buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en esta ley y a la conciliación, amigable composición y transacción (...)"

14.3. Por todo lo advertido, la ordenación del gasto y la Secretaria de Participación Ciudadana plasman en los acuerdos de la liquidación del contrato, la obligación del pago a cargo del hoy deudor –Municipio de Itagüí, por la suma de Doscientos setenta y un millones quinientos veinticuatro mil trecientos setenta pesos m/l ($271.524.370), por concepto del pago del 9.69% del 100% del contrato, y que corresponden a las actividades ejecutadas de acuerdo al informe 10 del contrato N° SPC-CD-061-2025, pago soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N° 521 del 25 de febrero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda.

15. Anexos:

-Nota crédito #3 -20 por valor de doscientos setenta y un millón quinientos veinticuatro mil trescientos setenta pesos m/l ($271.524.370) del 28 de enero de 2026.
-Comprobantes de egreso.
-El Certificado de Disponibilidad Presupuestal número N° 521 del 25 de febrero de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda.

ACUERDOS

- Dar por liquidado el Contrato N° SPC-CD-061-2025 cuyo objeto fue: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA PARTICIPACIÓN EL DESARROLLO COMUNITARIO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL.

- El contratista garantizará la calidad de servicio y el MUNICIPIO revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.

- El contratante (deudor) MUNICIPIO DE ITAGUI, acorde con lo descrito en la presente liquidación, numeral 14 – consideraciones - subnumerales 14.1 , 14.2 y 14.3, a la fecha, presenta obligación de pago a favor del contratista Huellas del Futuro de Colombia con Nit 900.814.730-7, en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($271.524.370) incluido IVA, por concepto del pago correspondiente a la ejecución del 9.69% del 100 % del contrato y que son las actividades relacionadas en el informe 10 y ejecutadas por el contratista para el contrato N° SPC-CD-061-2025, este pago que se soporta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 521 del 25 de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

- La supervisión del contrato a cargo de la Secretaría de Participación Ciudadana, una vez este suscrita la presente acta de liquidación deberá realizar el trámite correspondiente para solicitar el registro presupuestal ante la secretaría de Hacienda, conforme a los valores que se soportan en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 521 del 25 de febrero de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, a su vez, radicará la respectiva orden de pago ante la oficina de contabilidad, cumplirá con las exigencias de la citada oficina y también realizará el procesamiento de este pago en el módulo 7 del secop2 correspondiente al contrato, para la cancelación total de la obligación a favor del contratista Huellas del Futuro de Colombia con Nit 900.814.730-7.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el contrato y en la presente acta de liquidación, una vez se efectué por parte del CONTRATANTE (deudor) MUNICIPIO DE ITAGUI el pago a CONTRATISTA HUELLAS DEL FUTURO DE COLOMBIA de la suma antes referida.

Para constancia se firma a los 02 MAR 2026.

Isabel Gomez

ISABEL MARÍA GÓMEZ PLAZA
Representante Legal
CONTRATISTA

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Ordenador del gasto
CONTRATANTE

JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR
Secretario de Participación Ciudadana
SUPERVISOR

Proyectó
JUAN ESTEBAN LONDOÑO T.
Secretario de Despacho
Secretaria de Participación Ciudadana

Revisó:
GERARDO A. MONTOYA T.
PU Secretaría Jurídica

Revisó:
JUAN ESTEBAN LONDOÑO T.
Secretario de Participación Ciudadana

Aprobó:
OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico
KEC
Karen E.

Revisó:
YOLIMA RESTREPO RESTREPO
Jefe de Contabilidad
Secretaría de Hacienda

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No. SPC-CD-061-2025

Municipio de Itagüí
Secretaría Jurídica
Fecha 2 | 3 | 26 Hora 9:57
Quien Recibe